León

GOBIERNO MUNICIPAL

Contraloría Municipal de León

Evaluación de Diseño al Programa "Desarrollo Agroalimentario"

CM-PAED-006-2020

Ejercicio 2020

Dependencia/Entidad Evaluada:

Dirección General de Desarrollo Rural

León

cada vez mejor

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Evaluador: MMMV Coordinador: [illegible]

La evaluación del **Programa Desarrollo Agroalimentario** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante correo electrónico **recibido el 25 de junio del 2020**. Se consideraron tres apartados de estudio:

1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Los cuales se desarrollan **en 10 cédulas** de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Población	2
3	Árbol de problemas y árbol de objetivos	3
4	Fin	4
5	Propósito	Sin ASM
6	Componentes	5
7	Actividades	6
8	Lógica vertical	7
9	Indicadores	8
10	Lógica horizontal	9

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. **Respecto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)**

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa Desarrollo Agroalimentario operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se encontró que el ente evaluado no cuenta con un diagnóstico integral y específico para el programa; la información proporcionada refiere a un diagnóstico general de la situación actual del municipio, por lo que la información analizada no corresponde directamente al programa evaluado. Por este motivo el problema central no está definido con los elementos estructurales que requiere la metodología del marco lógico, no identifica causas y efectos y no caracteriza adecuadamente a la población objetivo.

Evaluador: MMMV Coordinador: A

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Elaborar un Diagnóstico integral específico al Programa, estableciendo un planteamiento del problema central que cumpla con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, a fin de que se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central del Programa.
Incluyendo soporte teórico o empírico que sustente o valide la implementación del programa, así como brindar de un análisis detallado de las causas, medios, efectos y fines del programa, a fin de que permitan tener una mayor certeza de las relaciones de causalidad entre las causas, el problema, y los efectos del mismo.

2. Respecto a la Población. (ver cédula 2)

Conclusión:

Del análisis realizado a las convocatorias para entrega de apoyos del programa Desarrollo agroalimentario operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se presentan aspectos susceptibles de mejora, derivado de la falta de información sistematizada sobre los solicitantes y beneficiarios del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias para que cuente con información sistematizada que recopile las características de los solicitantes de apoyos del programa, así como un padrón de beneficiarios que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

3. Respecto a los árboles de problemas y objetivos. (ver cédula 3)

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Desarrollo agroalimentario, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas que sí mantiene relación directa con el árbol de objetivos; sin embargo, no existe congruencia total dentro de los mismos, ni con la MIR, debido a que sus elementos se presentan de manera aislada y no mantienen relación entre niveles.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 3.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Desarrollo agroalimentario, para que sus términos sean congruentes y muestren relación directa entre sus niveles. (Ver complemento en cédula 6. Componentes).

4. Respecto a la sintaxis del Fin (ver Cédula 4)

Conclusión:

El fin está bien identificado y cumple parcialmente con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, derivado de que el fin corresponde al Nodo de programa de gobierno y no específicamente al programa evaluado, no presenta como solución al problema el propósito.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 4.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias con la finalidad de establecer un Fin específico para el Programa Desarrollo Agroalimentario, que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema].

5. Respecto a la sintaxis del Propósito (ver Cédula 5)

Conclusión:

El Propósito del Programa Desarrollo agroalimentario, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel.

No deriva Aspecto Susceptible de Mejora

6. Respecto a la sintaxis de los Componentes (ver Cédula 6)

Conclusión.

Todos los componentes son necesarios para la consecución del propósito, mostrando congruencia con el árbol de objetivos, sin embargo, este mismo presenta algunas inconsistencias dentro de sus niveles. Los componentes están redactados como estados alcanzados y los bienes o servicios están bien especificados, a excepción de los componentes C3 y C8 los cuales no cumplen con las reglas de sintaxis de la MML.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5.

Replantear los componentes 3 y 8 especificando claramente los bienes o servicios que entrega el programa.

7. Respecto a la sintaxis de las Actividades (ver cédula 7)

Conclusión.

Las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y son actividades internas del programa. Sin embargo, no todas ellas se consideran relevantes.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 6

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de establecer actividades relevantes para cada componente.

8. Respecto a la lógica vertical (ver Cédula 8)

Conclusión.

En la mayoría de los casos existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, no todos los supuestos cumplen con las características planteadas en la MML, ya que no están bien redactados (tiempo presente) y no son específicos (únicos), por lo que no se consideran relevantes para que, junto con el resumen narrativo, se logre la consecución del siguiente nivel.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 7.

Replantear los supuestos necesarios para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, expresados como factores externos, de forma positiva, y que, junto con el nivel al que pertenecen, permitan la consecución de los niveles superiores.

9. Respecto a los indicadores. (ver cédula 9)

Conclusión.

Se encontraron áreas de oportunidad en la claridad de los indicadores, al presentarse un nombre del indicador muy general, además de las variables dentro de la fórmula, las cuales no son específicas y no permiten replicar los resultados.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

La Dirección General de Desarrollo Rural debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cuente con Ficha técnica para cada uno de los niveles. Replantear el nombre del indicador, haciéndolo único y claro, además de replantear el método de cálculo, a fin de tener indicadores relevantes para la medición del progreso en la consecución de los objetivos.

Evaluador: MMRX Coordinador: ALSH

10. Respecto a la lógica horizontal (ver cédula 10)

Conclusión.

Los medios de verificación no son específicos, lo cual no permite su localización. No son suficientes, de manera que no es posible replicar los resultados de los indicadores con la información proporcionada, además, el método de cálculo (razón) no corresponde con el indicador numérico, por lo que no existe relación directa entre el indicador y la medición de los objetivos en cada nivel de la MIR.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.

En dónde el nombre del documento al que hacen referencia debe ser único, específico y permitir su fácil consulta.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que este Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/48-eva-dis

El ente evaluado deberá elaborar un Programa de Mejora, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Evaluador: MM Coordinador: SH

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2020.

En ese sentido, se otorga un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

II. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des, en el que podrá descargar el material impartido.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 15 de diciembre del 2020

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Lic. Ma. Esther Hernandez Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluador: MM Coordinador: AS H

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Desarrollo Agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	**Diagnóstico de la Situación problema**
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	H1.1. El documento diagnóstico identifica claramente el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, así como sus causas y efectos. H1.2. El diagnóstico del programa identifica, caracteriza y cuantifica su población potencial y objetivo, incluyendo su unidad de medida, la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como el plazo para su revisión y actualización. H1.3. El diagnóstico provee información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal y nacional, planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018 señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos mencionados, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML y la MIR, siendo esta última definida como:

> "MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Asimismo, en la publicación número 68 de la Serie Manuales, titulada "Formulación de programas con la metodología del marco lógico" la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que:

> "La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida".

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa **Desarrollo Agroalimentario**, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/3049/2020, enviado por medio electrónico el día 02 de octubre de 2020, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que el 03 de diciembre del 2020, se proporcionó por medio electrónico la información referente al **"Diagnóstico"** que conforman el programa sujeto a revisión. Derivado de la naturaleza del programa y de la operatividad del mismo, el ente evaluado no cuenta con un diagnóstico integral; la información proporcionada refiere a de manera general cada una de las acciones correspondientes al área de extensionismo, por lo que el siguiente análisis se realizó compilando la información antes mencionada.

Dentro del documento diagnóstico se puede identificar la siguiente información:

1. Caracterización territorial

Uso de suelo y vegetación

El municipio cuenta con una superficie total de 122,038 hectáreas, cuyo uso potencial es: 52.534 de agricultura (43%), 15,143 de pastizal para el desarrollo de la Ganadería Extensiva (12.4%) ...

Superficie sembrada total 29,722 hectáreas. Siendo esta superficie de siembra manejada por 2 ciclos agrícolas, producción de cultivos de riego y producción de cultivos de temporal.

Caracterización de las Unidades Típicas de Producción Familiar

El total de UTPF es de 4811 en el municipio.
El 79% de las UTPF tienen ingresos exclusivamente de la actividad agropecuaria.
El 7% reciben dinero de familiares del extranjero
El 11% reciben algún apoyo gubernamental
El 31% perciben dinero de otra actividad.

2. Padrón de asentamientos humanos

2.4 clasificación de las localidades

Las comunidades se dividen en 12 polos de desarrollo que a su vez se dividen según su vocación en 4 tipos: Periurbanos, Agrícolas, Ganadero y Mixto.

3. Selección de Modelos económicos prioritarios

3.3 Padrón de Unidades económicas

En el municipio de León se cuenta con un Padrón Agrícola de 8,488.0 Unidades
En el municipio de León se cuenta con un Padrón Ganadero de 546.0 Unidades

3.4 Demandas del sector

Las principales demandas del sector primario registradas por la Dirección General de Desarrollo Rural son:

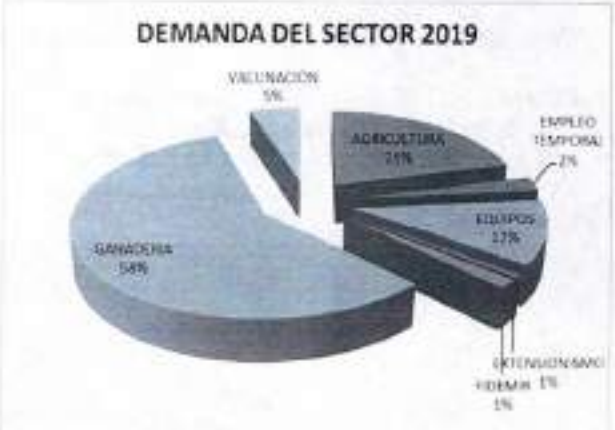

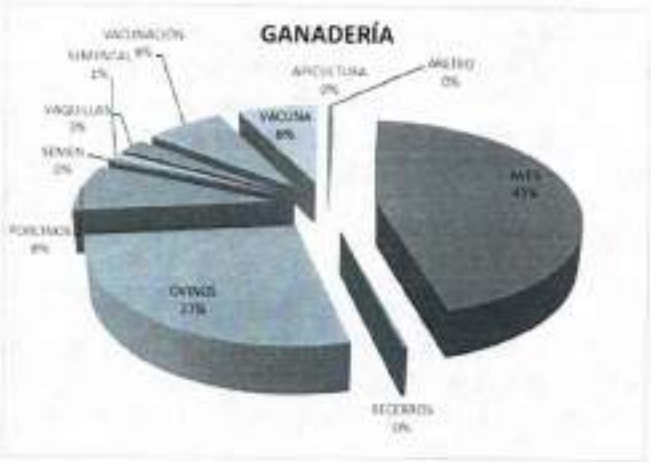

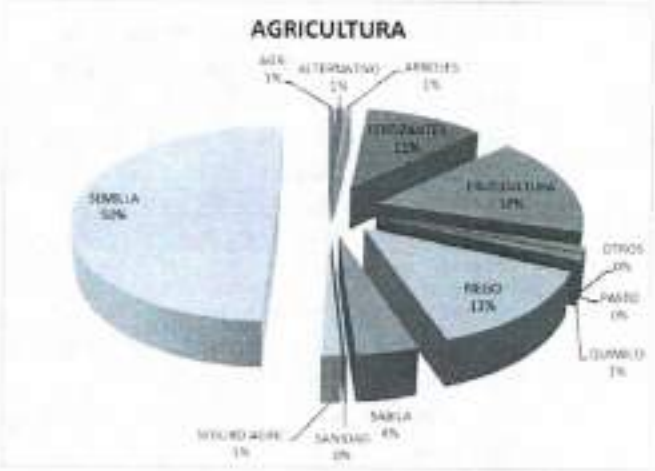

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

H1.1. El documento diagnóstico identifica claramente el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, así como sus causas y efectos.

Resultado H1.1. El documento diagnóstico no identifica el problema central que pretende atender el programa Desarrollo Agroalimentario. Sin embargo, en la información establecida en el árbol de problemas si se identifica un único problema central, el cual está redactado de manera negativa cumpliendo las normas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML), así como sus causas y efectos.

H1.2. El diagnóstico del programa identifica, caracteriza y cuantifica su población potencial y objetivo, incluyendo su unidad de medida, la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como el plazo para su revisión y actualización.

Resultado H1.2. El documento diagnóstico nos brinda un panorama general sobre la población en la zona rural para el municipio, sin embargo, no identifica, caracteriza y cuantifica la población potencial y objetivo del programa, ni incluye el plazo para su actualización. Esto, derivado de la falta de un documento diagnóstico específico para el programa evaluado.

H1.3. El diagnóstico provee información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal y nacional, planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Resultado H1.3. El documento diagnóstico no provee información sobre la alineación del programa a objetivos superiores, estatales o federales. Sin embargo, se proporcionó información complementaria para esta alineación.

Conclusión.

Del análisis realizado al diagnóstico del programa **Desarrollo Agroalimentario** operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se encontró que el ente evaluado no cuenta con un diagnóstico integral y específico para el programa; la información proporcionada refiere a un diagnóstico general de la situación actual del municipio, por lo que la información analizada no corresponde directamente al programa evaluado. Por este motivo el problema central no está definido con los elementos estructurales que requiere la metodología del marco lógico, no identifica causas y efectos y no caracteriza adecuadamente a la población objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora.

Elaborar un Diagnóstico integral específico al Programa, estableciendo un planteamiento del problema central que cumpla con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, a fin de que se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central del Programa.

Incluyendo soporte teórico o empírico que sustente o valide la implementación del programa, así como brindar de un análisis detallado de las causas, medios, efectos y fines del programa, a fin de que permitan tener una mayor certeza de las relaciones de causalidad entre las causas, el problema, y los efectos del mismo.

Fecha de elaboración:

11 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Mitzi Moreno Vargas
Evaluador de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Desarrollo agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Identificación y caracterización de la población
Vertiente	Identificación y caracterización de la población
Resultado	**Diagnóstico de la Población**
Cuestionamiento	C2. ¿El programa identifica, caracteriza y cuantifica su población potencial, objetivo y atendida?
Hipótesis	H2.1 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes H2.2 El programa cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados para la selección de beneficiarios, donde se especifica los criterios de elegibilidad, los cuales son públicos y están sustentados por los documentos normativos. H2.3 El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, que incluye las características necesarias para su identificación, así como el tipo de apoyo otorgado. Además, cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización. H2.4 El programa cuenta con instrumentos que permiten medir de manera objetiva el grado de satisfacción de su población atendida y utiliza los resultados obtenidos para el mejoramiento de sus procesos.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018 señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos mencionados, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MML y la MIR, siendo esta última definida como:

> "MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Asimismo, en la publicación número 68 de la Serie Manuales, titulada "Formulación de programas con la metodología del marco lógico" la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que:

> "La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida".

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:
Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa **Desarrollo agroalimentario**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Rural**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/3049/2020, enviado por correo electrónico el día 02 de octubre del 2020, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que mediante correo electrónico recibido el 03 de diciembre del 2020, se proporcionó la información referente a las convocatorias que forman parte del programa Desarrollo agroalimentario.

Resultados de la Evaluación:
De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

H2.1 El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes

Resultado: El ente evaluado no proporcionó información referente a la demanda total de apoyos entregados ni solicitados. Se proporcionó información sobre los requisitos que deberían cumplir los solicitantes, sin embargo, no se tiene las características reales de los mismos.

H2.2 El programa cuenta con procedimientos estandarizados y sistematizados para la selección de beneficiarios, donde se especifica los criterios de elegibilidad, los cuales son públicos y están sustentados por los documentos normativos.

Resultado: El ente evaluado proporcionó información sobre las convocatorias para la entrega de apoyos, las cuales contienen los criterios de elegibilidad, las cuales son públicas.

H2.3 El programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, que incluye las características necesarias para su identificación, así como el tipo de apoyo otorgado. Además, cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Resultado: El ente evaluado no proporcionó información sobre un padrón de beneficiarios del programa.

H2.4 El programa cuenta con instrumentos que permiten medir de manera objetiva el grado de satisfacción de su población atendida y utiliza los resultados obtenidos para el mejoramiento de sus procesos.

Resultado: El ente evaluado no proporcionó información sobre instrumentos para medir la satisfacción de la población beneficiada.

Conclusión:
Del análisis realizado a las convocatorias para entrega de apoyos del programa **Desarrollo agroalimentario** operado por la **Dirección General de Desarrollo Rural**, se presentan aspectos susceptibles de mejora, derivado de la falta de información sistematizada sobre los solicitantes y beneficiarios del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora
Para que la **Dirección General de Desarrollo Rural** establezca las medidas necesarias para que cuente con información sistematizada que recopile las características de los solicitantes de apoyos del programa, así como un padrón de beneficiarios que cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

Fecha de elaboración:

11 de diciembre del 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra **Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**	Lic. Ana Laura Septién Hernández **Coordinadora de Evaluación del Desempeño de programas presupuestarios**

Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador del desempeño

Cédula no. 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Desarrollo agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	**Análisis de la situación problema y la solución.**
Cuestionamiento	C3. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	H3.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos. H3.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines. H3.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial deseada. Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol de problemas, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis de la Situación problema y solución del programa **Desarrollo agroalimentario**, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/3049/2020, enviado por correo electrónico el día 2 de octubre del 2020, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que el día 03 de diciembre del 2020, se proporcionó mediante correo electrónico la información del Programa Desarrollo agroalimentario, en cual, entre otras cosas, se encontraban ambos árboles, presentando la siguiente información

Árbol de Problemas del Programa Desarrollo agroalimentario

Efectos	E.S. Riesgo en la calidad de vida de los habitantes de la zona rural E1. Rezago tecnológico en unidades productivas E1.1 Falta de oportunidades a emprendedores rurales E1.2 Baja demanda en productos agropecuarios E2 Rezago en el crecimiento económico a empresas rurales E2.1 Deficiente productividad del sector agropecuario E2.2 Menor remuneración en la economía familiar E2.3 Decremento en la calidad de los insumos agrícolas E2.4 Baja productividad en el sector ganadero E2.5 Aumento de enfermedades zoosanitarias
Problema central	**Habitantes de la zona rural del municipio de León viven en situación de vulnerabilidad**
Causas	C1 Falta de impulso en mecanismos de innovación tecnológica del sector agropecuario C1.1 Carencia de nuevas tecnologías para la toma de decisiones en sus unidades productivas C1.2 Eventos y capacitaciones insuficientes para emprendimiento y negocios agropecuarios C1.3 Deficiente comercialización de los productos agropecuarios C2 Las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario son deficientes C2.1 Falta de financiamiento a empresas rurales C2.2 Falta de subsidios y apoyos en el sector agropecuario C2.3 Falta de oportunidades que coadyuven a mejorar la economía familiar C2.4 Escasos apoyos para insumos agrícolas C2.5 Insuficientes subsidios que fortalezcan la ganadería de traspatio y el mejoramiento genético C2.6 Falta de impulso a capacitaciones y extensionismo en zona rural C2.7 Falta de apoyo en el desarrollo técnico en la zona rural C2.8 Inexistencia de campañas de prevención zoosanitaria

Árbol de objetivos del Programa Desarrollo agroalimentario

Fines	F.S. Progreso en la calidad de vida de los habitantes de la zona rural F1. Avance tecnológico en unidades productivas F1.1 Oportunidades a emprendedores rurales F1.2 Alta demanda en productos agropecuarios F2 Crecimiento económico a empresas rurales F2.1 Eficiencia en la productividad del sector agropecuario F2.2 Mayor remuneración en la economía familiar F2.3 Incremento en la calidad de los insumos agrícolas F2.4 Alta productividad en el sector ganadero F2.5 Disminución de enfermedades zoosanitarias
Objetivo central	**Habitantes de la zona rural del municipio de León, con mejor calidad de vida**
Medios	M1 Impulso en mecanismos de innovación tecnológica del sector agropecuario M1.1 Nuevas tecnologías para la toma de decisiones en sus unidades productivas M1.2 Eventos y capacitaciones suficientes para emprendimiento y negocios agropecuarios M1.3 Eficiente comercialización de los productos agropecuarios

	M2 Las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario son eficientes M2.1 Financiamiento a empresas rurales M2.2 Subsidios y apoyos en el sector agropecuario M2.3 Oportunidades que coadyuven a mejorar la economía familiar M2.4 Apoyos para insumos agrícolas M2.5 Suficientes subsidios que fortalezcan la ganadería de traspatio y el mejoramiento genético M2.6 Impulso a capacitaciones y extensionismo en zona rural M2.7 Apoyo en el desarrollo técnico en la zona rural M2.8 Existencia de campañas de prevención zoosanitaria

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Desarrollo agroalimentario, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del **Programa Desarrollo agroalimentario**, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa Desarrollo agroalimentario

Árbol de Problemas		Árbol de Objetivos
Efectos	**Estatus**	**Fines**
E.S. Riesgo en la calidad de vida de los habitantes de la zona rural	•	F.S. Progreso en la calidad de vida de los habitantes de la zona rural
E1. Rezago tecnológico en unidades productivas	•	F1. Avance tecnológico en unidades productivas
E1.1 Falta de oportunidades a emprendedores rurales	•	F1.1 Oportunidades a emprendedores rurales
E1.2 Baja demanda en productos agropecuarios	•	F1.2 Alta demanda en productos agropecuarios
E2 Rezago en el crecimiento económico a empresas rurales	•	F2 Crecimiento económico a empresas rurales
E2.1 Deficiente productividad del sector agropecuario	•	F2.1 Eficiencia en la productividad del sector agropecuario
E2.2 Menor remuneración en la economía familiar	•	F2.2 Mayor remuneración en la economía familiar
E2.3 Decremento en la calidad de los insumos agrícolas	•	F2.3 Incremento en la calidad de los insumos agrícolas
E2.4 Baja productividad en el sector ganadero	•	F2.4 Alta productividad en el sector ganadero
E2.5 Aumento de enfermedades zoosanitarias	•	F2.5 Disminución de enfermedades zoosanitarias
Problema Central	•	**Solución a la problemática (objetivo)**
Habitantes de la zona rural del municipio de León viven en situación de vulnerabilidad	•	**Habitantes de la zona rural del municipio de León, con mejor calidad de vida**

Causas	•	Medios
C1 Falta de impulso en mecanismos de innovación tecnológica del sector agropecuario	•	M1 Impulso en mecanismos de innovación tecnológica del sector agropecuario
C1.1 Carencia de nuevas tecnologías para la toma de decisiones en sus unidades productivas	•	M1.1 Nuevas tecnologías para la toma de decisiones en sus unidades productivas
C1.2 Eventos y capacitaciones insuficientes para emprendimiento y negocios agropecuarios	•	M1.2 Eventos y capacitaciones suficientes para emprendimiento y negocios agropecuarios
C1.3 Deficiente comercialización de los productos agropecuarios	•	M1.3 Eficiente comercialización de los productos agropecuarios
C2 Las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario son deficientes	•	M2 Las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario son eficientes
C2.1 Falta de financiamiento a empresas rurales	•	M2.1 Financiamiento a empresas rurales
C2.2 Falta de subsidios y apoyos en el sector agropecuario	•	M2.2 Subsidios y apoyos en el sector agropecuario
C2.3 Falta de oportunidades que coadyuven a mejorar la economía familiar	•	M2.3 Oportunidades que coadyuven a mejorar la economía familiar
C2.4 Escasos apoyos para insumos agrícolas	•	M2.4 Apoyos para insumos agrícolas
C2.5 Insuficientes subsidios que fortalezcan la ganadería de traspatio y el mejoramiento genético	•	M2.5 Suficientes subsidios que fortalezcan la ganadería de traspatio y el mejoramiento genético
C2.6 Falta de impulso a capacitaciones y extensionismo en zona rural	•	M2.6 Impulso a capacitaciones y extensionismo en zona rural
C2.7 Falta de apoyo en el desarrollo técnico en la zona rural	•	M2.7 Apoyo en el desarrollo técnico en la zona rural
C2.8 Inexistencia de campañas de prevención zoosanitaria	•	M2.8 Existencia de campañas de prevención zoosanitaria

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Desarrollo agroalimentario, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

•: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
•: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
■: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado H2.1: El programa si cuenta con un árbol de problemas en el que se identifica el problema central, así como sus causas y efectos, sin embargo, la relación entre sus niveles y la MIR no es directa y no muestra congruencia.

Hipótesis H2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado H2.2: El programa sí cuenta con un árbol de objetivos en el que se identifica el propósito del programa, así como sus medios y fines, sin embargo, la relación entre sus niveles y la MIR no es directa y no muestra congruencia.

Hipótesis H2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado H2.3: El programa cuenta con una relación uno a uno en el árbol de problemas y el árbol de objetivos, es decir, para cada causa existe un medio; para el problema central un objetivo central y para cada efecto un fin.

Conclusión.

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Desarrollo agroalimentario, operado por la Dirección General de Desarrollo Rural, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas que sí mantiene relación directa con el árbol de objetivos; **sin embargo, no existe congruencia total dentro de los mismos, ni con la MIR**, debido a que sus elementos se presentan de manera aislada y no mantienen relación entre niveles.

Aspecto Susceptible de Mejora

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Desarrollo agroalimentario, para que sus términos **sean congruentes y muestren relación directa entre sus niveles.** (Ver complemento en cédula 6. Componentes).

Fecha de elaboración:

11 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Mitzi Moreno

Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Programa Desarrollo agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	**Sintaxis del Fin**
Cuestionamiento	C4. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	H4.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa. H4.2 Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo de orden superior (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas), a la vez que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa»**:

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Desarrollo agroalimentario**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Rural** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente:

"Contribuir al fortalecimiento de la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio"

Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I	E.Q	M.A	E.C	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al fortalecimiento de la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.	✓	✓	✓	✓	*Habitantes de la zona rural del municipio de León, viven en situación de vulnerabilidad*	En el árbol de problemas el ente evaluado presenta como efecto superior: *Rezago en la calidad de vida de los habitantes de la zona rural.* Así como efectos directos: E1. Rezago tecnológico en unidades productivas E2. Rezago en el crecimiento económico de empresas rurales	El FIN del programa no está redactado completamente conforme a la regla de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico: "Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)". El Problema Central está bien planteado y cumple con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, incluyendo los siguientes elementos: "Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se ésta presentando el problema)". Sin embargo, derivado de la estructura del Programa de Gobierno, el Fin corresponde al Nodo, y no es específico para el programa, por lo que no presenta relación directa con los objetivos de este. Esto no permite realizar un análisis sobre sus características, ni la lógica con los demás elementos de la Matriz de Indicadores.

V.I.: Verbo en infinitivo.
E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior
M.A.: Mediante – A través de
E.C.: El cómo.- La solución del problema
Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al fortalecimiento de la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.	III. Economía	En la información proporcionada por el ente evaluado, se indica la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, haciendo referencia al **Objetivo al que está alineado**.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al fortalecimiento de la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.	Dimensión II. Economía	En la información proporcionada por el ente evaluado, se indica la alineación a la estrategia del Plan Estatal de Desarrollo, haciendo referencia al **Objetivo al que está alineado**.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al fortalecimiento de la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.	Dentro del Programa de Gobierno 2018-2021, se puede encontrar el apartado "León hacia el futuro. Visión 2040".	La alineación con el Plan de Desarrollo municipal 2040 no es muy específica, ya que el Programa de Gobierno aborda el tema de manera general y no enfocada a los nodos ni programas. Además, esta información no se encuentra dentro del documento diagnóstico.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2018-2021.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2018-2021	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al fortalecimiento de la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.	**Nodo D-** León atractivo, competitivo y divertido. **Estrategia:** Fortalecimiento y diversificación económica	En la información proporcionada por el ente evaluado, se indica claramente la alineación al programa de Gobierno 2018-2021, la cual es adecuada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

Resultados de la evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

H4.1. Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado H4.1: El FIN del programa está no redactado completamente conforme a la regla de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico: "**Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)**", derivado de la estructura del Programa de Gobierno, el Fin corresponde al Nodo, y no es especifico para el programa, por lo que no contiene el propósito del mismo.

H4.2 Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo de orden superior (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas), a la vez que no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

Resultado H4.2: El fin está redactado como un objetivo superior, por lo no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzarlo. En la información enviada por el ente evaluado es posible identificar la contribución a los objetivos de orden superior tanto municipales, como federales y estatales.

Conclusión.

El fin está bien identificado y cumple parcialmente con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, derivado de que el fin corresponde al Nodo de programa de gobierno y no especificamente al programa evaluado, no presenta como solución al problema el propósito.

Aspecto Susceptible de Mejora

Para que la *Dirección General de Desarrollo Rural* establezca las medidas necesarias con la finalidad de establecer un **Fin especifico para el *Programa Desarrollo Agroalimentario*,** que cumpla con las **Reglas de Sintaxis:** [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema],

Fecha de elaboración:

11 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Mitzi Moreno

Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Programa Desarrollo agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	**Sintaxis de Propósito**
Cuestionamiento	C5. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H5.1. El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H5.2. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.

Marco de Referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de

Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada **«Resumen Narrativo»**, sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:
Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Desarrollo agroalimentario**, operado por la **Dirección General de Desarrollo Rural** describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente:

La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.

De lo que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a: **"Las familias del campo"**	En el resumen narrativo se plantea como propósito: **La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.** De lo anterior se desprende que el propósito planteado **cumple** con las reglas de sintaxis, es decir cuenta con los siguientes elementos: **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]**.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
Problema Central del Árbol de problemas: *Habitantes de la zona rural del municipio de León, viven en situación de vulnerabilidad*	✓	Existe congruencia entre El Problema central del programa y la redacción del propósito en el resumen narrativo. El problema se presenta de manera más general, por lo que la relación no es directa, sin embargo, mantienen relación. Así mismo ambos elementos se encuentran redactados conforme a los criterios de la MML

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
✗.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el **Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: El Propósito representa el cambio que se desea lograr con la implementación del programa, ya que se redacta de manera positiva y como una solución al problema central;

Hipótesis H5.2. El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.

Resultado: El propósito cumple con la regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este nivel, consistente en: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema].

Conclusión.
El Propósito del **Programa Desarrollo agroalimentario,** operado por **la Dirección General de Desarrollo Rural, cumple con la sintaxis** establecida en la metodología del marco lógico para este nivel.

Aspecto Susceptible de Mejora

No deriva aspecto susceptible de mejora.

Fecha de elaboración:

11 de diciembre 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Mitzi Moreno.
Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Programa Desarrollo agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	**Sintaxis de los componentes**
Cuestionamiento	C6. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H6.1 Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H6.2 Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que

"[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Desarrollo agroalimentario,** operado por la **Dirección General de Desarrollo Rural**, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa Desarrollo agroalimentario

C1. Laboratorio de Biología Molecular, creado y operado.
C2. Eventos de capacitación, emprendimiento y negocios agropecuarios, realizados.
C3. Programa de valor agregado para productos agropecuarios, implementado.
C4. Financiamiento a empresas rurales a través del Fondo para el Fomento de Actividades Productivas (FIDEMIR), realizado.
C5. Subsidios a productores agropecuarios para equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural, entregados.
C6. Empleo temporal en zonas rurales, otorgado.
C7. Hectáreas apoyadas con Insumos agrícolas en el campo leonés.
C8. Ganadería de traspatio y programa de mejoramiento genético a través de cabezas de ganado, reactivada y fortalecida.
C9. Campañas zoosanitarias permanentes y de identificación para cabezas de ganado, realizadas.
C10. Subsidios para extensionismo y capacitación en zona rural otorgados.
C11. Convenios de colaboración técnica para el desarrollo rural elaborados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito:	La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.
Consumidor de los P, B o S:	"Las familias del campo"

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
C1. Laboratorio de Biología Molecular, creado y operado.	*Laboratorio de Biología Molecular*	*Creado operado*	–	El componente **cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. El bien o servicio está correctamente identificado
C2. Eventos de capacitación, emprendimiento y negocios agropecuarios, realizados.	*Eventos de capacitación, emprendimiento y negocios agropecuarios*	*realizados*	–	El componente **cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. El bien o servicio está correctamente identificado
C3. Programa de valor agregado para productos agropecuarios, implementado.	*Programa de valor agregado para productos agropecuarios*	*implementado*	*Para productos agropecuarios*	El componente **no cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. Un programa no corresponde a un producto, bien o servicio a otorgar a la ciudadanía, por lo que no se identifica claramente lo que busca el componente.
C4. Financiamiento a empresas rurales a través del Fondo para el Fomento de Actividades Productivas (FIDEMIR), realizado.	*Financiamiento*	*realizado*	*a través del Fondo para el Fomento de Actividades Productivas (FIDEMIR)*	El componente **cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. El bien o servicio está correctamente identificado
C5. Subsidios a productores agropecuarios para equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural, entregados.	*Subsidios a productores agropecuarios*	*entregados*	*para equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural*	El componente **cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. El bien o servicio está correctamente identificado
C6. Empleo temporal en zonas rurales, otorgado.	*Empleo temporal*	*otorgado*	*en zonas rurales*	El componente **cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. El bien o servicio está correctamente identificado

Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
C7. Hectáreas apoyadas con Insumos agrícolas en el campo leonés.	*Hectáreas*	*apoyadas*	*con Insumos agrícolas en el campo leonés.*	El componente **cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. El bien o servicio está correctamente identificado
C8. Ganadería de traspatio y programa de mejoramiento genético a través de cabezas de ganado, reactivada y fortalecida.	*Ganadería de traspatio y programa de mejoramiento energético*	*Reactivada y fortalecida*	*a través de cabezas de ganado*	El componente **no cumple completamente** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. Un programa no corresponde a un producto, bien o servicio a otorgar a la ciudadanía, por lo que no se identifica claramente lo que busca el componente.
C9. Campañas zoosanitarias permanentes y de identificación para cabezas de ganado, realizadas.	*Campañas zoosanitarias permanentes y de identificación*	*Realizadas*	*para cabezas de ganado*	El componente **cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. El bien o servicio está correctamente identificado
C10. Subsidios para extensionismo y capacitación en zona rural otorgados.	*Subsidios para extensionismo y capacitación*	*Otorgados*	*en zona rural*	El componente **cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. El bien o servicio está correctamente identificado
C11. Convenios de colaboración técnica para el desarrollo rural elaborados.	*Convenios de colaboración técnica*	*elaborados*	*para el desarrollo rural*	El componente **cumple** con las reglas de sintaxis para este nivel: **[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado**. El bien o servicio está correctamente identificado

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.
VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.
N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Los componentes C1, C2, C4, C5, C6, C7, C9, C10 Y C11 están expresados como estados alcanzados, y el bien o servicio está bien definido, cumpliendo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo, los componentes C3 y C8 no cumple del todo con las reglas de sintaxis al no definir adecuadamente el bien o servicio que le programa entrega a la ciudadanía. Un programa no es considerado un bien o servicio.

Hipótesis H6.2. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Resultado: Derivado de un análisis de congruencia entre el Árbol de Objetivos y sus respectivos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Desarrollo Agroalimentario, se presentan los siguientes resultados.

Árbol de Objetivos		MIR
Fines		**Fin**
F.S. Progreso en la calidad de vida de los habitantes de la zona rural	•	Contribuir al fortalecimiento de la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.
F1. Avance tecnológico en unidades productivas		
F1.1 Oportunidades a emprendedores rurales		
F1.2 Alta demanda en productos agropecuarios		
F2 Crecimiento económico a empresas rurales		
F2.1 Eficiencia en la productividad del sector agropecuario		
F2.2 Mayor remuneración en la economía familiar		
F2.3 Incremento en la calidad de los insumos agrícolas		
F2.4 Alta productividad en el sector ganadero		
F2.5 Disminución de enfermedades zoosanitarias		
Solución a la problemática (objetivo)		**Propósito**
Habitantes de la zona rural del municipio de León, con mejor calidad de vida	•	**La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.**
Medios		**Componentes/Actividades**
M1 Impulso en mecanismos de innovación tecnológica del sector agropecuario	•	C1. Laboratorio de Biología Molecular, creado y operado.
M1.1 Nuevas tecnologías para la toma de decisiones en sus unidades productivas	•	--
M1.2 Eventos y capacitaciones suficientes para emprendimiento y negocios agropecuarios	•	C2. Eventos de capacitación, emprendimiento y negocios agropecuarios, realizados.
M1.3 Eficiente comercialización de los productos agropecuarios	•	C3. Programa de valor agregado para productos agropecuarios, implementado.
M2 Las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario son eficientes	•	--
M2.1 Financiamiento a empresas rurales	•	C4. Financiamiento a empresas rurales a través del Fondo para el Fomento de Actividades Productivas (FIDEMIR), realizado.
M2.2 Subsidios y apoyos en el sector agropecuario	•	C5. Subsidios a productores agropecuarios para equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural, entregados.
M2.3 Oportunidades que coadyuven a mejorar la economía familiar	•	C6. Empleo temporal en zonas rurales, otorgado.

M2.4 Apoyos para insumos agrícolas	•	C7. Hectáreas apoyadas con Insumos agrícolas en el campo leonés.
M2.5 Suficientes subsidios que fortalezcan la ganadería de traspatio y el mejoramiento genético	•	C8. Ganadería de traspatio y programa de mejoramiento genético a través de cabezas de ganado, reactivada y fortalecida.
M2.6 Impulso a capacitaciones y extensionismo en zona rural	•	C10. Subsidios para extensionismo y capacitación en zona rural otorgados.
M2.7 Apoyo en el desarrollo técnico en la zona rural	•	C11. Convenios de colaboración técnica para el desarrollo rural elaborados.
M2.8 Existencia de campañas de prevención zoosanitaria	•	C9. Campañas zoosanitarias permanentes y de identificación para cabezas de ganado, realizadas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Desarrollo Agroalimentario, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

•: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
♦: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
■: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

Conclusión.

Todos los componentes son necesarios para la consecución del propósito, mostrando congruencia con el árbol de objetivos, sin embargo, este mismo presenta algunas inconsistencias dentro de sus niveles. Los componentes están redactados como estados alcanzados y los bienes o servicios están bien especificados, a excepción de los componentes C3 y C8 los cuales no cumplen con las reglas de sintaxis de la MML.

Aspecto Susceptible de Mejora.
Replantear los componentes 3 y 8 especificando claramente los bienes o servicios que entrega el programa.

Fecha de elaboración:

11 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Programa Desarrollo agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	**Sintaxis de las actividades**
Cuestionamiento	C.7 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H7.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa. H7.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. H7.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:
La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.
Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Desarrollo agroalimentario,** operado por la **Dirección General de Desarrollo Rural**, muestra las siguientes **Actividades**:

Propósito	*La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.*

Componente	Actividades	Comentarios
C1. Laboratorio de Biología Molecular, creado y operado.	**A1C1** Creación de un Laboratorio de Biología Molecular	Las Actividades descritas para el Componente están redactadas conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y** se presentan de manera cronológica.
	A2C1 Operación del laboratorio de Biología molecular	
C2. Eventos de capacitación, emprendimiento y negocios agropecuarios, realizados.	**A1C2** Otorgamientos de subsidios para capacitación, emprendimiento y de negocios agropecuarios en eventos nacionales e internacionales para su promoción	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**.
C3. Programa de valor agregado para productos agropecuarios, implementado.	**A1C3** Gestión del convenio para un evento de valor agregado	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**. Sin embargo, las actividades de gestión no se consideran relevantes, en este caso, es resultado de un mal planteamiento del componente.
C4. Financiamiento a empresas rurales a través del Fondo para el Fomento de Actividades Productivas (FIDEMIR), realizado.	**A1C4** Gestión del fondo para financiamiento de empresas	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**. Sin embargo, las actividades de gestión no se consideran relevantes.
C5. Subsidios a productores agropecuarios para equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural, entregados.	**A1C5** Recepción de expedientes para la entrega de subsidios en equipamiento de unidades de negocios y servicios	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se presenta de manera cronológica.
	A2C5 Gestión de convenio para la entrega de subsidios a productores agropecuarios	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**. Sin embargo, las actividades de gestión no se consideran relevantes.
C6. Empleo temporal en zonas rurales, otorgado.	**A1C6** Recepción de solicitudes para empleo temporal	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se presenta de manera cronológica
	A2C6 Remuneración por labores realizadas	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se presenta de manera cronológica
C7. Hectáreas apoyadas con insumos agrícolas en el campo leonés.	**A1C7** Integración de expediente para entrega de insumo agrícola	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**.
C8. Ganadería de traspatio y programa de mejoramiento genético a través de cabezas de ganado, reactivada y fortalecida.	**A1C8** Otorgamiento de subsidios ganaderos para el mejoramiento genético	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se presenta de manera cronológica
	A2C8 Gestión de convenios para paquetes ganaderos de traspatio.	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**. Sin embargo, las actividades de gestión no se consideran relevantes.

Componente	Actividades	Comentarios
C9. Campañas zoosanitarias permanentes y de identificación para cabezas de ganado, realizadas.	**A1C9** Vacunación de cabezas de ganado	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se presenta de manera cronológica
	A2C9 Identificación de cabezas de ganado	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se presenta de manera cronológica
	A3C9 Otorgamiento de subsidios para la compra de forraje, alimento balanceado, minerales y productos veterinarios en apoyo a la contingencia del COVID-19	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se presenta de manera cronológica
C10. Subsidios para extensionismo y capacitación en zona rural otorgados.	**A1C10** Capacitación técnica de productores agropecuarios	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR **Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**
C11. Convenios de colaboración técnica para el desarrollo rural elaborados.	**A1C11** Reunión de seguimiento a convenios de colaboración técnica	Las Actividades descritas para el Componente están redactadas conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], **sin embargo, estas no se presentan de manera cronológica.** Sin embargo, las actividades de gestión no se consideran relevantes.
	A2C11 Gestión de convenios de colaboración técnica	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6.1 Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa.

Resultado: Las actividades cumplen con la sintaxis necesaria para este nivel de la MIR y están correctamente especificadas.

Hipótesis H6.2 Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

Resultado: Las actividades A1C3, A1C4, A2C5, A2C8 y A2C11, las cuales son actividades relacionadas con la gestión de convenios o subsidios, no se consideran necesarias para la consecución del componente, sugiriendo buscar actividades más relevantes para el logro del objetivo.

Hipótesis H6.3 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: Las actividades del componente 11 no se encuentran ordenadas cronológicamente, sin embargo, todas las demás actividades presentan una consecución lógica.

Conclusión.

Las actividades descritas en los componentes del programa están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento],** y son actividades internas del programa. Sin embargo, no todas ellas se consideran relevantes.

Aspecto Susceptible de Mejora

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de establecer actividades relevantes para cada componente.

Fecha de elaboración:

11 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Mitzi Moreno.
Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Programa Desarrollo agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	**Lógica Vertical**
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	H8.1 Cada uno de los niveles cuenta con supuestos que correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para el logro del nivel inmediato superior, y que representen situaciones externas al programa. H8.2 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo. H8.3 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito. H8.4 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en

su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:

Es importante entonces, definir las características que deben cumplir los supuestos para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) según la Metodología del Marco Lógico, la cual define:

Supuestos: Corresponden a la explicación del comportamiento de los factores que no están bajo el control de la dirección del programa, determinados factores externos.

Es decir, debe ser un riesgo externo al proyecto, importante, probable y debe estar expresado de manera positiva.

En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el **Programa Desarrollo agroalimentario**.

Cédula no. 8 Lógica Vertical

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

	Actividades	+ supuestos	= generación de componentes	C/e	Suf	Comentarios del equipo evaluador
A1C1	Creación de un Laboratorio de Biología Molecular	Firma de contrato con el proveedor	**C1.** Laboratorio de Biología Molecular, creado y operado.	✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es específico, ni importante, por lo que no es relevante en la consecución del componente.
A2C1	Operación del laboratorio de Biología molecular	Firma de contrato con el proveedor		✗	✗	
A1C2	Otorgamientos de subsidios para capacitación, emprendimiento y de negocios agropecuarios en eventos nacionales e internacionales para su promoción	Existencia de solicitudes para el subsidio	**C2**. Eventos de capacitación, emprendimiento y negocios agropecuarios, realizados.	✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, se suguiere ser más especifico y replantear la redacción del supuesto, como ejemplo: *"La población participa activamente realizando las solicitudes para el subsidio para emprendimiento"*
A1C3	Gestión del convenio para un evento de valor agregado	La participación de las instancias correspondientes	**C3.** Programa de valor agregado para productos agropecuarios, implementado.	✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no es específico, ni importante, y no se puede asegurar que represente un factor externo, por lo que no es relevante en la consecución del componente
A1C4	Gestion del fondo para financiamiento de empresas	La participación de las instancias correspondientes	**C4.** Financiamiento a empresas rurales a través del Fondo para el Fomento de Actividades Productivas (FIDEMIR), realizado.	✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no es específico, ni importante, y no se puede asegurar que represente un factor externo, por lo que no es relevante en la consecución del componente
A1C5	Recepción de expedientes para la entrega de subsidios en equipamiento de unidades de negocios y servicios	Existencia de solicitudes para subsidios de equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural	**C5.** Subsidios a productores agropecuarios para equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural, entregados.	✓	✓	El supuesto cumple con las características establecidas en la MML, y existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR.
A2C5	Gestión de convenio para la entrega de subsidios a productores agropecuarios	Participación económica de las instancias correspondientes		✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no es específico, ni importante, y no se puede asegurar que represente un factor externo, por lo que no es relevante en la consecución del componente

León
Ciudad de Primera

Cédula no. 8 Lógica Vertical

	Actividades	+ supuestos	= generación de componentes	C/e	Suf	Comentarios del equipo evaluador
A1C6	Recepción de solicitudes para empleo temporal	participación de la ciudadanía	**C6.** Empleo temporal en zonas rurales, otorgado.	✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, se suguiere ser más especifico y replantear la redacción del supuesto, como ejemplo: *"La población participa activamente realizando las solicitudes para el empleo temporal"*
A2C6	Remuneración por labores realizadas	Si el expediente cuenta con toda la documentación requerida	**C6.** Empleo temporal en zonas rurales, otorgado.	✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es especifico, ni importante. Además, no representa un factor externo, por lo que no es relevante en la consecución del componente
A1C7	Integración de expediente para entrega de insumo agrícola	Existencia de solicitudes	**C7.** Hectáreas apoyadas con Insumos agrícolas en el campo leonés.	✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, no es especifico y se sugiere replantear la redacción del supuesto.
A1C8	Otorgamiento de subsidios ganaderos para el mejoramiento genético	Si el ganadero cuenta con el comprobante fiscal	**C8.** Ganadería de traspatio y programa de mejoramiento genético a través de cabezas de ganado, reactivada y fortalecida.	✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es específico, ni importante, por lo que no es relevante en la consecución del componente
A2C8	Gestión de convenios para paquetes ganaderos de traspatio.	Si el Estado cuenta con recursos para convenir		✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es especifico, ni importante, por lo que no es relevante en la consecución del componente
A1C9	Vacunación de cabezas de ganado	Los productores permitan vacunar su ganado	**C9.** Campañas zoosanitarias permanentes y de identificación para cabezas de ganado, realizadas.	✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, no cumple con las normas de sintaxis, por lo que se sugiere replantear la redacción y cambiar el verbo por "**permiten**".
A2C9	Identificación de cabezas de ganado	El SINIGA otorga aretes de identificación		✓	✓	El supuesto cumple con las características establecidas en la MML, y existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR.
A3C9	Otorgamiento de subsidios para la compra de forraje, alimento balanceado, minerales y productos veterinarios en apoyo a la contingencia del COVID-19	Si el expediente cuenta con toda la documentación requerida		✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es especifico, ni importante, por lo que no es relevante en la consecución del componente

Cédula no. 8 Lógica Vertical

	Actividades	+ supuestos	= generación de componentes	C/e	Suf	Comentarios del equipo evaluador
A1C10	Capacitacion técnica de productores agropecuarios	Si cumple con el perfil de convocatoria	**C10.** Subsidios para extensionismo y capacitación en zona rural otorgados.	✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es especifico, ni importante, por lo que no es relevante en la consecución del componente
A1C11	Reunión de seguimiento a convenios de colaboración técnica	La participación de las instituciones de colaboración técnica	**C11.** Convenios de colaboración técnica para el desarrollo rural elaborados.	✓	✓	El supuesto cumple con las características establecidas en la MML, y existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR.
A2C11	Gestión de convenios de colaboración técnica	La participación de las instituciones de colaboración técnica para firma de convenios		✓	✓	El supuesto cumple con las características establecidas en la MML, y existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Laboratorio de Biología Molecular, creado y operado.	Firma de contrato con el proveedor	La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.	✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es especifico, ni importante, por lo que no es relevante en la consecución del propósito.
C2. Eventos de capacitación, emprendimiento y negocios agropecuarios, realizados.	Participación de emprendedores rurales		✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, se suguiere ser más especifico en la redacción del supuesto.
C3. Programa de valor agregado para productos agropecuarios, implementado.	Participación de productores agropecuarios		✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, se suguiere ser más especifico en la redacción del supuesto.
C4. Financiamiento a empresas rurales a través del Fondo para el Fomento de Actividades Productivas (FIDEMIR), realizado.	La existencia de la demanda de financiamientos por habitantes de la zona rural.		✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, no cumple con las normas de sintaxis, por lo que se sugiere replantear la redacción y cambiar el verbo por "**Existe**".
C5. Subsidios a productores agropecuarios para equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural, entregados.	Habitantes rurales interesados en los subsidios.		✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, se suguiere ser más especifico y replantear la redacción del supuesto.
C6. Empleo temporal en zonas rurales, otorgado.	Existencia de solicitudes para empleo temporal		✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, se suguiere ser más especifico y replantear la redacción del supuesto, como ejemplo: *"La población participa activamente realizando las solicitudes para el empleo temporal"*
C7. Hectáreas apoyadas con Insumos agrícolas en el campo leonés.	Existencia de los insumos agrícolas en el mercado		✓	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es especifico, ni importante, por lo que no es relevante en la consecución del propósito.
C8. Ganadería de traspatio y programa de mejoramiento genético a través de cabezas de ganado, reactivada y fortalecida.	Existencia de peticiones para la ganadería de traspatio y que los pequeños productores ganaderos cuentan con la documentación legal para acreditar su actividad		✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, no cumple con las normas de sintaxis, por lo que se sugiere replantear la redacción y cambiar el verbo por "**Existen**".

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C9. Campañas zoosanitarias permanentes y de identificación para cabezas de ganado, realizadas.	Si hay interés por parte de los ganaderos para erradicar las enfermedades	La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.	✓	✓	El supuesto cumple con las características establecidas en la MML, y existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR.
C10. Subsidios para extensionismo y capacitación en zona rural otorgados.	Que el productor cuente con el comprobante fiscal del bien o servicio recibido		✓	✗	Existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, no cumple con las normas de sintaxis, por lo que se sugiere replantear la redacción y cambiar el verbo por "**Cuenta**".
C11. Convenios de colaboración técnica para el desarrollo rural elaborados.	firma de convenio de colaboración técnica		✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es específico, ni importante, por lo que no es relevante en la consecución del propósito.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	+ Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.	Solicitudes existentes	Contribuir al fortalecimiento de la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.	✗	✗	El supuesto no cumple con las características planteadas en la MML, no está bien redactado, no es específico, ni importante, por lo que no es relevante en la consecución del Fin.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la **Lógica Vertical del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipotésis H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Respuesta: A nivel actividad la mayoría de los supuestso no cumplen con las características planteadas en la MML, no están bien redactados (tiempo presente), no son específicos (únicos), ni importantes, por lo que no se consideran relevantes en la consecución de los componentes.

Hipótesis H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Respuesta: En la mayoría de los casos existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, no cumplen con las características planteadas en la MML, no están bien redactados (tiempo presente) y no son específicos (únicos), por lo que no se consideran relevantes en la consecución del propósito.

Hipótesis H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Respuesta: La relación entre el propósito y el fin del programa no es clara, además, el supuesto para este nivel no está redactado de manera correcta, por lo que no cumpe con las características necesarias según la MML.

Conclusión.

En la mayoría de los casos existe relación causa efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, sin embargo, no todos los supuestos cumplen con las características planteadas en la MML, ya que no están bien redactados (tiempo presente) y no son específicos (únicos), por lo que no se consideran relevantes para que, junto con el resumen narrativo, se logre la consecución del siguiente nivel.

Aspecto Susceptible de Mejora

Replantear los supuestos necesarios para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados, expresados como factores externos, de forma positiva, y que, junto con el nivel al que pertenecen, permitan la consecución de los niveles superiores.

Fecha de elaboración:

11 de diciembre 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Programa Desarrollo Agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. H9.2 El programa cuenta con medios de verificación definidos en la MIR, que son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad

Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que, además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;

B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Desarrollo Agroalimentario**, encontrando lo siguiente:

Cédula no. 9 Indicadores

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la economía mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.	Tasa de variación positiva en los diferentes índices emitidos por la ONU	✗	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✗	✗	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es específico, por lo que no se sabe si se toman en cuenta todos los índices que presenta la ONU, además, la fórmula del indicador no corresponde a una tasa de variación
Propósito	La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.	Porcentaje de apoyos entregados	✗	Estratégico	✗	Eficacia	✓	⊘	⊘	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro ni específico. Las variables de la fórmula son muy generales. El tipo de indicador no corresponde a un indicador estratégico
Componente C1	Laboratorio de Biología Molecular, creado y operado.	Porcentaje de avance en la creación y operación del laboratorio de Biología Molecular	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"

Cédula no. 9 Indicadores

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Actividad A1C1	Creación de un Laboratorio de Biología Molecular	Porcentaje de avance en el equipamiento del laboratorio	⊘	De Gestión	✓	Eficacia	✓	⊘	⊘	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro ni específico
Actividad A2C1	Operación del laboratorio de Biología molecular	Porcentaje de avance en la operación del laboratorio	⊘	De Gestión	✓	Eficacia	✓	⊘	⊘	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro ni específico
Componente C2	Eventos de capacitación, emprendimiento y negocios agropecuarios, realizados.	Porcentaje de eventos de capacitación, emprendimiento y de negocios agropecuarios realizados	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Actividad A1C2	Otorgamientos de subsidios para capacitación, emprendimiento y de negocios agropecuarios en eventos nacionales e internacionales para su promoción	Porcentaje de subsidios otorgados para emprendimiento y de negocios agropecuarios en eventos nacionales e internacionales para su promoción	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	⊘	✓	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro ni específico
Componente C3	Programa de valor agregado para productos agropecuarios, implementado.	Porcentaje de avance en la implementación del programa de valor agregado	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Actividad A1C3	Gestión del convenio para un evento de valor agregado	Porcentaje de avance en el convenio para un	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREM AA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
		evento de valor agregado											no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Componente C4	Financiamiento a empresas rurales a través del Fondo para el Fomento de Actividades Productivas (FIDEMIR), realizado.	Porcentaje de avance en financiamientos otorgados para el fomento de actividades productivas (FIDEMIR).	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Actividad A1C4	Gestión del fondo para financiamiento de empresas	Porcentaje de avance en la gestión para la firma del convenio	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	⊘	✓	✓	✓	Las variables de fórmula se presentan de manera muy general, por lo que no es clara.
Componente C5	Subsidios a productores agropecuarios para equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural, entregados.	Porcentaje de subsidios otorgados a productores agropecuarios, unidades de negocio y servicio en zona rural.	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Actividad A1C5	Recepción de expedientes para la entrega de subsidios en equipamiento de unidades de negocios y servicios	Porcentaje de expedientes aceptados.	✗	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✗	⊘	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es específico. Las variables de fórmula se presentan de manera muy general, por lo que no es clara.
Actividad A2C5	Gestión de convenio para la entrega de subsidios a productores agropecuarios	Porcentaje de avance en la gestión del convenio para la entrega de subsidios a productores agropecuarios	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	⊘	✓	✓	✓	Las variables de fórmula se presentan de manera muy general, por lo que no es clara.

León
Ciudad de Primera

Cédula no. 9 Indicadores

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREM AA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Componente C6	Empleo temporal en zonas rurales, otorgado.	Porcentaje de jornales otorgados	⊘	De Gestión	✓	Eficacia	✓	⊘	✓	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro.
Actividad A1C6	Recepción de solicitudes para empleo temporal	Porcentaje solicitudes recibidas	✗	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✗	⊘	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es específico. Las variables de fórmula se presentan de manera muy general, por lo que no es clara.
Actividad A2C6	Remuneración por labores realizadas	Porcentaje de sobres pagados	✗	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✗	⊘	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es específico. Las variables de fórmula se presentan de manera muy general, por lo que no es clara.
Componente C7	Hectáreas apoyadas con Insumos agrícolas en el campo leonés.	Porcentaje de hectáreas apoyadas con insumos agrícolas.	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Actividad A1C7	Integración de expediente para entrega de insumo agrícola	Porcentaje de expedientes apoyados con insumos agrícolas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Componente C8	Ganadería de traspatio y programa de mejoramiento genético a través de cabezas de ganado, reactivada y fortalecida.	Porcentaje de cabezas de ganado entregadas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Actividad A1C8	Otorgamiento de subsidios ganaderos para el mejoramiento genético	Porcentaje de subsidios otorgados para el mejoramiento genético	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"

Cédula no. 9 Indicadores

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREM AA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Actividad A2C8	Gestión de convenios para paquetes ganaderos de traspatio.	Porcentaje de avance en la firma del convenio	⊘	De Gestión	✓	Eficacia	✓	⊘	⊘	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es especifico. Las variables de fórmula se presentan de manera muy general, por lo que no es clara.
Componente C9	Campañas zoosanitarias permanentes y de identificación para cabezas de ganado, realizadas.	Porcentaje de cabezas de ganado apoyadas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Actividad A1C9	Vacunación de cabezas de ganado	Porcentaje de cabezas de ganado vacunadas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Actividad A2C9	Identificación de cabezas de ganado	Porcentaje de aretes colocados	⊘	De Gestión	✓	Eficacia	✓	⊘	✓	✓	✓	✓	El nombre del indicador no es claro.
Actividad A3C9	Otorgamiento de subsidios para la compra de forraje, alimento balanceado, minerales y productos veterinarios en apoyo a la contingencia del COVID-19	Porcentaje de subsidios otorgados en apoyo a la contingencia del COVID-19	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Componente C10	Subsidios para extensionismo y capacitación en zona rural otorgados.	Porcentaje de subsidios otorgados	✗	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✗	✓	✓	✓	✓	El nombre del indicador es muy general, por lo que no es claro, ni especifico.
Actividad A1C10	Capacitación técnica de productores agropecuarios	Porcentaje de productores capacitados	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"

Cédula no. 9 Indicadores

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREM AA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Componente C11	Convenios de colaboración técnica para el desarrollo rural elaborados.	Porcentaje de avance en la firma del convenio de colaboración técnica	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	⊙	✓	✓	✓	Las variables de fórmula se presentan de manera muy general, por lo que no es clara.
Actividad A1C11	Reunión de seguimiento a convenios de colaboración técnica	Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"
Actividad A2C11	Gestión de convenios de colaboración técnica	Porcentaje de convenios de colaboración técnica gestionados	✓	De Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador cumple con todos los elementos señalados en la MML, sin embargo, es importante señalar que no es recomendable que los únicos indicadores utilizados sean del tipo "logrado/programado"

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

×: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Desarrollo Agroalimentario, proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

Resultados de la Evaluación
De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.

Resultado: De manera general, la mayoría de los indicadores del programa cumplen con todas las características CREMAA. Sin embargo, algunos indicadores presentan nombres o métodos de cálculo muy generales, lo que no los hace precisos y da lugar a interpretaciones, es decir, no son **claros**, ni entendibles.

Hipótesis H9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Resultado: El ente evaluado no proporcionó la información correspondiente a las fichas técnicas de los indicadores del programa.

Conclusión. Se encontraron áreas de oportunidad en la claridad de los indicadores, al presentarse un nombre del indicador muy general, además de las variables dentro de la fórmula, las cuales no son específicas y no permiten replicar los resultados.

Aspecto Susceptible de Mejora
La Dirección General de Desarrollo Rural debe establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa cuente con Ficha técnica para cada uno de los niveles. Replantear el nombre del indicador, haciéndolo único y claro, además de replantear el método de cálculo, a fin de tener indicadores relevantes para la medición del progreso en la consecución de los objetivos.

Fecha de elaboración:

11 de diciembre de 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Mitzi Moreno

Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador de programas presupuestarios

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Desarrollo Rural
Programa a evaluar:	Programa Desarrollo agroalimentario
Periodo:	Ejercicio 2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.10. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H10.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Marco de referencia:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos". De esta manera su reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término "armonización" se entenderá:

> "La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas".

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

> "Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación".

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su reforma publicada el 20/07/2018, señala en el artículo 105 que "La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia". En lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que "[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual

se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal".

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico" anteriormente señalados.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizonal de la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Desarrollo agroalimentario**, encontrando lo siguiente:

León
Ciudad de Primera

Cédula no. 10 Lógica Horizontal

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
Fin	Tasa de variación positiva en los diferentes indices emitidos por la ONU	(indices emitidos por la ONU actuales-indices emitidos en año anterior por la ONU)	I= Indices emitidos por la ONU UR= 1810 F=ANUAL U = http://www.un.org/es/databases/index.html	✓	Contribuir al fortalecimiento de la economia mediante la diversificación de las actividades productivas, la atracción de inversiones y el impulso al empleo que ofrezca bienestar y tranquilidad a las familias leonesas, así como promover el talento de las personas y el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.	✓	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de apoyos entregados	(número de apoyos entregados/número de apoyos programados)*100	I=Evidencia fotográfica, convenio firmado UR=1810 Frecuencia: Anual U = D G D R / D i r e c c i ó n d e Extensionismo e Innovación Agropecuaria	✓	La economía de las familias del campo mejora, elevando las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario en los polos de desarrollo rural, impulsando mecanismos de innovación tecnológica y generando un crecimiento sostenido en el sector.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización.
Componente C1	Porcentaje de avance en la creación y operación del laboratorio de Biologia Molecular	(Laboratorio de biologia molecular creado y operado/Laboratorio de biologia molecular programado)*100	I=Evidencia fotográfica, convenio firmado; UR=1810; Frecuencia: Anual; U=DGDR/Dirección de Extensionismo e Innovación Agropecuaria	×	Laboratorio de Biologia Molecular, creado y operado.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C1	Porcentaje de avance en el equipamiento del laboratorio	(Laboratorio equipado/ Laboratorio programado)*100	I=Evidencia fotográfica, convenio firmado; UR=1810; Frecuencia: semestral; U=DGDR/Dirección de Extensionismo e Innovación Agropecuaria	×	Creación de un Laboratorio de Biologia Molecular	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización

León
Ciudad de Primera

Cédula no. 10 Lógica Horizontal

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
Actividad A2C1	Porcentaje de avance en la operación del laboratorio	(Laboratorio operado/ Laboratorio programado)*100	I=Evidencia fotografica, convenio firmado; UR=1810; Frecuencia: semestral; U=DGDR/Dirección de Extensionismo e Innovación Agropecuaria	×	Operación del laboratorio de Biología molecular	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C2	Porcentaje de eventos de capacitación, emprendimiento y de negocios agropecuarios realizados	(Número de eventos de capacitación, emprendimiento y de negocios realizados / Número de eventos de capacitación, emprendimiento y de negocios programados)*100	I=Informe, lista de asistencia, reporte fotográfico; UR=1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de Extensionismo e Innovación Agropecuaria	×	Eventos de capacitación, emprendimiento y negocios agropecuarios, realizados.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C2	Porcentaje de subsidios otorgados para emprendimiento y de negocios agropecuarios en eventos nacionales e internacionales para su promoción	(Número de subsidios otorgados para emprendimiento..entregados / Número de subsidios programados para emprendimiento...programados)*100	I=Informe, lista de asistencia, reporte fotográfico; UR=1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de Extensionismo e Innovación Agropecuaria	×	Otorgamientos de subsidios para capacitación, emprendimiento y de negocios agropecuarios en eventos nacionales e internacionales para su promoción	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C3	Porcentaje de avance en la implementación del programa de valor agregado	(Programa de valor agregado para productos agropecuarios implementado / Programa de valor agregado para productos agropecuarios planeado) *100	I=Informe y listado de participación; UR=1810; Frecuencia: Anual; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Programa de valor agregado para productos agropecuarios, implementado.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C3	Porcentaje de avance en el convenio para un evento de valor agregado	(convenio para un evento de valor agregado firmado /convenio para un evento de valor agregado programado)*100	I=convenio firmado; UR=1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Gestión del convenio para un evento de valor agregado	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C4	Porcentaje de avance en financiamientos otorgados para el fomento de actividades productivas (FIDEMIR).	(Número de Financiamientos a empresas rurales otorgados / Número de Financiamientos a empresas rurales programados) * 100	I=Acta de comité y convenio de pago; UR=1810; Frecuencia:Anual; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Financiamiento a empresas rurales a través del Fondo para el Fomento de Actividades Productivas (FIDEMIR), realizado.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C4	Porcentaje de avance en la gestión para la firma del convenio	(Convenio firmado / Convenio programado)*100	I=convenio firmado; UR:1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Gestión del fondo para financiamiento de empresas	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es

León
Ciudad de Primera

Cédula no. 10 Lógica Horizontal

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
							específico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C5	Porcentaje de subsidios otorgados a productores agropecuarios, unidades de negocio y servicio en zona rural.	(Número de subsidios agropecuarios otorgados / Número de subsidios agropecuarios programados) *100	I=Expedientes de comprobación; UR:1810; Frecuencia: semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Subsidios a productores agropecuarios para equipamiento de unidades de negocio y servicios en zona rural, entregados.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es específico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C5	Porcentaje de expedientes aceptados.	(número de expedientes aceptados / número de expedientes programados)*100	I=Acta de entrega ; UR:1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Recepción de expedientes para la entrega de subsidios en equipamiento de unidades de negocios y servicios	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es específico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A2C5	Porcentaje de avance en la gestión del convenio para la entrega de subsidios a productores agropecuarios	(Convenio firmado / Convenio programado) *100	I=Convenio firmado, UR=1810 Dirección General de Desarrollo Rural, Frecuencia= Semestral, U= Dirección de extensionismo e innovación agropecuaria, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Rural	×	Gestión de convenio para la entrega de subsidios a productores agropecuarios	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es específico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C6	Porcentaje de jornales otorgados	(Porcentaje de jornales entregados / Porcentaje de jornales programados) *100	i=Integración de expedientes; UR: 1810; Frecuencia: semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Empleo temporal en zonas rurales, otorgado.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es específico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C6	Porcentaje solicitudes recibidas	(Número de solitudes recibidas / Número de solicitudes programadas)*100	I=solicitudes selladas de recibido; UR:1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Recepción de solicitudes para empleo temporal	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es específico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A2C6	Porcentaje de sobres pagados	(Sobres pagados / Sobres programados)*100	I=Nominas firmadas; UR:1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Remuneración por labores realizadas	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es específico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C7	Porcentaje de hectáreas apoyadas con insumos agrícolas.	(Número de hectáreas apoyadas con insumos agrícolas / Número de hectáreas programadas con insumos agrícolas)*100	I=Acta de entrega recepción del susbsidio otorgado; UR:1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	×	Hectáreas apoyadas con Insumos agrícolas en el campo leonés.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es específico (único) y por ende, no permite su localización

León Ciudad de Primera

Cédula no. 10 Lógica Horizontal

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
Actividad A1C7	Porcentaje de expedientes apoyados con insumos agrícolas	(Número de expedientes apoyados con insumos agrícolas / Número de expedientes programados para insumos agrícolas)*100	I=Expediente de comprobación; UR:1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	x	Integración de expediente para entrega de insumo agrícola	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C8	Porcentaje de cabezas de ganado entregadas	(Número de cabezas de ganado otorgadas / número de cabezas de ganado programadas)*100	I=Acta de entrega recepción del apoyo; UR:1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	x	Ganadería de traspatio y programa de mejoramiento genético a través de cabezas de ganado, reactivada y fortalecida.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C8	Porcentaje de subsidios otorgados para el mejoramiento genético	(Subsidios otorgados para el mejoramiento genético / Subsidios programados para el mejoramiento genético)*100	I=Expediente de comprobación; UR:1810; Frecuencia: Trimestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	x	Otorgamiento de subsidios ganaderos para el mejoramiento genético	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A2C8	Porcentaje de avance en la firma del convenio	(Convenio firmado / convenio programado)*100	I=Convenio firmado; UR:1810; Frecuencia: Semestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	x	Gestión de convenios para paquetes ganaderos de traspatio.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C9	Porcentaje de cabezas de ganado apoyadas	(Número de cabezas de ganado apoyadas / número de cabezas de ganado programadas)*100	I=Acta de entrega recepción del apoyo; UR:1810; Frecuencia: Trimestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	x	Campañas zoosanitarias permanentes y de identificación para cabezas de ganado, realizadas	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C9	Porcentaje de cabezas de ganado vacunadas	(Número de cabezas de ganado vacunadas / número de cabezas de ganado programadas para vacuna)*100	I=Reporte informativo; UR:1810; Frecuencia: Trimestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	x	Vacunación de cabezas de ganado	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A2C9	Porcentaje de aretes colocados	(Número de aretes colocados / Número de aretes programados)*100	I=Reporte de arestes colocados; UR:1810; Frecuencia: Trimestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	x	Identificación de cabezas de ganado	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A3C9	Porcentaje de subsidios otorgados en apoyo a la	(Número de subsidios otorgados por contingencia/ número de subsidios	I=Reporte de beneficiarios; UR:1810; Frecuencia; Trimestral;	x	Otorgamiento de subsidios para la compra de forraje, alimento	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el

Cédula no. 10 Lógica Horizontal

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medios de verificación	S-mv	Objetivo	Med	Comentarios del equipo evaluador
	contingencia del COVID-19	programados por contingencia)*100	U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria		balanceado, minerales y productos veterinarios en apoyo a la contingencia del COVID-19		nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C10	Porcentaje de subsidios otorgados	(Número de subsidios otorgados / número de subsidios programados)*100	I=Listas de asistencia, reporte fotografico; UR:1810; Frecuencia: Trimestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	✗	Subsidios para extensionismo y capacitación en zona rural otorgados.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C10	Porcentaje de productores capacitados	(Número de productores capacitados / Número de productores solicitantes)*100	I=Listas de asistencia y reporte fotográfico; UR:1810; Frecuencia: Trimestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	✗	Capacitación técnica de productores agropecuarios	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Componente C11	Porcentaje de avance en la firma del convenio de colaboración técnica	(Convenios firmados/convenios programados)*100	I=Convenio firmado; UR:1810; Frecuencia: Trimestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	✗	Convenios de colaboración técnica para el desarrollo rural elaborados.	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A1C11	Porcentaje de reuniones de seguimiento realizadas	(Reuniones de seguimiento realizadas / Reuniones de seguimiento programadas)*100	I=Minutas; UR:1810; Frecuencia: Trimestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	✗	Reunión de seguimiento a convenios de colaboración técnica	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización
Actividad A2C11	Porcentaje de convenios de colaboración técnica gestionados	(Número de convenios gestionados/ Número de convenios programados)*100	I=Convenio firmado; UR:1810; Frecuencia: Trimestral; U=DGDR/Dirección de extensionismo e innovación Agropecuaria	✗	Gestión de convenios de colaboración técnica	✓	Los medios de verificación cumplen con los requisitos planteados, sin embargo, el nombre del documento no es especifico (único) y por ende, no permite su localización

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los documentos proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Rural.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊘), o directamente (✓).

NI.: No identificado (NI)

Hipótesis H10.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: Los medios de verificación no son suficientes, ya que el nombre del documento no es único y esto no permite su localización.

Conclusión. Los medios de verificación no son específicos, lo cual no permite su localización. No son suficientes, de manera que no es posible replicar los resultados de los indicadores con la información proporcionada, además, el método de cálculo (razón) no corresponde con el indicador numérico, por lo que no existe relación directa entre el indicador y la medición de los objetivos en cada nivel de la MIR.

Aspecto Susceptible de Mejora.

Para que la Dirección General de Desarrollo Rural establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: **Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración**.

En dónde el nombre del documento al que hacen referencia debe ser único, especifico y permitir su fácil consulta.

Fecha de elaboración:

11 de diciembre del 2020

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Lic. Ana Laura Septién Hernández
Coordinadora de Evaluación del Desempeño

Mitzi Magali Moreno Vargas
Evaluador de programas presupuestarios